



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2017-00073-00.

La reclamante ha conferido mandato a cierto profesional del derecho, con miras a que reciba los soportes que fueron desglosados en su oportunidad y retire un ejemplar del oficio dirigido a la competente autoridad de registro, en aras de lograr la cesación del gravamen decretado en el marco del actual asunto.

En ese contexto, **se acepta la actuación así emprendida**, en tanto que se ajusta a las previsiones erigidas por los arts. 74 y 75 del C.G.P., y el art. 5º de la Ley 2213 de 13 de junio de 2017. De esta suerte, **se tiene como apoderado judicial de la nombrada rogante** al togado JOSÉ MANREY CABRERA, identificado con la C.C. No. 8.307.976 y T.P. No. 52.723 del C.S. de la J. Lo anterior, conforme a las potestades otorgadas, **entendiéndose terminado el mandato precedente** (art. 76 del C.G.P.).

Así, **se avala que se entreguen a dicho litigante las piezas rituales de rigor, además de la reproducción de la misiva orientada a culminar el pertinente gravamen**, con los fines que en derecho corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b1a6cde9669adeb3cf0f25be81f082c284017ead80eced489b56b2becb1cf64**

Documento generado en 09/10/2022 02:24:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**